

**CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

		<u>Miles de \$ de 2019</u>
1. PROGRAMAS DE MENORES		368.653.891
1.1 Operación Dirección Nacional y Direcciones Regionales		12.105.142
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se financia continuidad de la operación de Direcciones Regionales y de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores. ▪ Incluye M\$ 109.857 para la renovación de activos no financieros. Lo anterior, considera M\$ 103.000 para la renovación de 4 vehículos. 		
Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:		
+	Continuidad de 2 funcionarios contratados en 2018 para conformar un equipo de apoyo a la Dirección Nacional, para el diagnóstico y rediseño de los procesos de gestión de personas.	77.907
+	Fortalecimiento de la Unidad de Fiscalía Interna: Se financia la contratación de 6 personas por año completo, 5 abogados y 1 administrativo y recursos para viáticos, gastos de operación y recursos para mobiliario y licencia.	258.462
+	Consultoría de Diagnóstico de Necesidades y Arquitectura de Software, para el desarrollo de la nueva plataforma informática para el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y el Nuevo Servicio de Protección de Menores.	123.600
+	Plan de Reposición de Vehículos: Se financia la renovación de 4 vehículos por M\$ 25.750 cada uno, para traslado de menores (Dirección Regional de Atacama, Dirección Regional de Coquimbo, Dirección Regional de Los Lagos y Dirección Regional de O'Higgins).	103.000
+	Dirección Regional Ñuble: Se financian gastos en personal por M\$ 65.676, gastos de operación, por un monto total de M\$ 76.576. Además, se financia la adquisición de un vehículo de transporte por M\$ 25.750, mobiliario M\$ 5.423 y programas informáticos, por M\$ 4.858.	178.283
1.2 Subvención Proyectos Área Protección a Menores: Considera recursos para las siguientes líneas de atención:		200.475.186
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnósticos por M\$ 10.462.050. Lo anterior, permite financiar una cobertura anual de 5.607 plazas. ▪ Oficinas de Protección de Derechos por M\$ 14.544.780. ▪ Programas por M\$ 112.046.745. Se destaca que se financia el incremento de cobertura para los programas FAE, PRO, PER, PEE y PAS, por un monto total de M\$ 6.598.238. ▪ Centros Residenciales por M\$ 32.638.207. ▪ Recursos para aplicación artículo 80 bis por M\$ 27.502.621. Se debe destacar que se financia un incremento de M\$ 6.541.793. 		

- Se financian M\$ 3.280.783 para el Fondo de Emergencias, el Piloto de Adopción y Estudio de Resultados.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

+	Incremento para financiar déficit en los convenios vigentes en el área de Protección a Menores. Se financia un mayor gasto asociado a los 1.583 proyectos vigentes.	6.226.816
+	Incremento para financiar el mayor gasto proyectado correspondiente a atenciones por la aplicación del artículo 80 bis.	6.541.792
+	Aumento del número de plazas en la línea Residencias que cuentan con un programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER) adosado. En la actualidad, hay 3.316 plazas (48,1%) de residencias que no cuentan con este programa especializado adosado. En 2019, se propone financiar un incremento de 1.437 plazas por 10 meses.	2.389.800
+	Aumento de la cobertura territorial de dos programas de la Oferta de Protección Especial Reforzada:	628.696
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar cobertura del Programa de Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial (PEE), para cubrir regiones (3 regiones) que actualmente no cuentan con este programa. En 2019, se financian 100 nuevas plazas en las regiones de O'Higgins y Maule. 	293.674
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar cobertura del Programa Especializado en Intervención con Adolescentes que presentan conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS), en regiones que actualmente no cuentan con este programa (5 regiones). En 2019, se financian 100 nuevas plazas en las regiones de Aysén y Magallanes. 	335.022
+	Aumento de cobertura del Programa de Protección Especializado (PRO) y del Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE):	3.322.242
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Completar las plazas de Familia de Acogida Especializada que no cuentan con programa PRO adosado: en 2019, se financia un incremento de 1.957 plazas por 6 meses. Actualmente, existen 68 proyectos del programa de Familias de Acogida Especializada a lo largo del territorio nacional, con una cobertura de 4.135 plazas, mientras que para el programa PRO, se cuentan con 2.178 plazas vigentes. 	1.910.998
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar la cobertura del Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE) con programa PRO adosado, con el fin de cubrir la brecha actual, que se traduce en una sobreatención al 30 de abril de 2018, de 1.306 plazas y lista de espera de 692. En 2019, se financia por año completo un aumento de 304 plazas (FAE-PRO) las cuales se pueden aumentar sin aumentar el número de proyectos contratados en la actualidad. 	1.411.244
+	Estudio de evaluación de resultados, de programas, entre los que se encuentran los proyectos de las modalidades PRM, PIE, PPF y DAM.	257.500

Reasignación de recursos al Servicio Nacional de la Discapacidad, correspondiente al financiamiento de 818 plazas, a partir del mes de agosto, para personas mayores de 18 años en situación de discapacidad y vulnerabilidad que actualmente se encuentran en centros residenciales de protección. En el presupuesto de SENAME, se consultan recursos por M\$ 1.983.392 para financiar estas plazas por los meses de enero a julio.

-1.417.457

1.3 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil: considera recursos de continuidad para las siguientes líneas de atención: Libertad Asistida (1.931 plazas), Libertad Asistida Especial (3.995 plazas), Servicios en Beneficio de la Comunidad (1.969 plazas), Salidas Alternativas (1.625 plazas), Medidas Cautelares Ambulatorias (2.007 plazas), Reinserción Educativa (850 plazas), Intermediación Laboral (2.053 plazas) y Atención Socioeducativa para Adolescentes Privados de Libertad y Medio Libre (1.485 plazas).

24.739.084

1.4 Transferencia al Servicio Nacional de la Discapacidad: Corresponde a la transferencia a SENADIS, en el marco de la realización de un proyecto piloto, que busca egresar a las personas adultas mayores de 24 años en situación de discapacidad y dependencia, con institucionalización prolongada en residencias de protección de SENAME.

0

A partir de 2019, se elimina esta transferencia, toda vez que estas plazas serán financiadas por el propio SENADIS desde el mes de agosto.

1.5 Centros de Administración Directa: Corresponde a los recursos para financiar el funcionamiento de los centros administrados directamente por SENAME, y adicionalmente se incluye el Programa de Familias de Acogida de Administración Directa. Se financia el funcionamiento de los siguientes centros: 10 Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD), Residencias de Vida Familiar en Playa Ancha, Coyhaique y Magallanes, 18 Centros de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC), 16 Centros Semicerrados (CSC) y 4 Residencias de Alta Especialidad (una a instalarse en Santiago a partir del año 2018 en etapa de piloto y tres nuevas en 2019).

116.166.416

- Incluye M\$ 4.396.241 para el Programa de Familias de Acogida de Administración Directa que opera en las Regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana. Se financian gastos en el subtítulo 21 por M\$ 2.888.825 y gastos en el subtítulo 22 por M\$ 1.507.416, que permiten financiar la adquisición de canastas familiares, arriendo de inmuebles y otros gastos de operación del programa. Lo anterior, permite una cobertura estimada de 429 NNA atendidos anualmente.
- Incremento de M\$ 486.879 para el Programa de Atención en Salud Integral con Énfasis en Salud Mental para niños, niñas y adolescentes (NNA) que opera en coordinación con el Ministerio de Salud en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, Maule, Biobío, Los Lagos y Aysén.
- Incluye recursos para disminuir la brecha en supervisión técnica y financiera. Se financia una dotación total de 257 profesionales que cumplen con funciones de supervisión técnica-financiera, para un total aproximado de 1.782 proyectos.
- Incluye M\$ 871.251 para la operación por año completo de la Residencia de Alta Especialidad de la Región Metropolitana, autorizada en 2018.

- Incluye M\$ 951.513 para la operación por año completo de la Residencia de Vida Familiar de Coyhaique, autorizada en 2018.
- Incluye M\$ 4.866.841 para normalizaciones, reposiciones y mejoramientos de Centros de Administración Directa. Lo anterior, considera M\$ 664.350 para instalación de sistemas de CCTV, M\$ 3.732.136 para normalizaciones en el subtítulo 22 (normalización eléctrica, de unidades de salud, central de alimentación, habilitaciones accesibilidad universal) y M\$ 470.355 para reposición de activos no financieros.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

Gastos por única vez año 2018, para la habilitación del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa de Coyhaique (M\$ 216.174), y para la habilitación de la Residencia de Alta Especialidad (M\$ 166.116).	-382.290
+ Mayor gasto en el Programa de Normalización y Mejoramiento de los Centros de Administración Directa.	1.027.722
+ Incremento para financiar el pago de la sobrecotización previsional para 1.218 funcionarios, correspondiente a la calificación de trabajo pesado, de acuerdo a la normativa vigente.	305.296
+ Mayor gasto en horas extraordinarias, asociado a turnos del personal que trabaja en los Centros de Administración Directa.	323.655
+ Continuidad de 8 funcionarios contratados a honorarios en 2018 para conformar un equipo para apoyar a la Dirección Nacional.	253.359
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 51 funcionarios, los que durante el año 2018 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de Asignación Profesional acorde a lo estipulado en la Ley N° 19.185.	420.671
+ Reconversión de Centros de Reparación Especializado de Administración Directa (CREAD) en Residencias de Vida Familiar. Se financia el mayor gasto asociado a la reconversión de los siguientes centros:	5.102.972
▪ CREAD ARICA se reconvierte en 2 residencias: Incluye gasto para la contratación de 63 personas por 9 meses, gastos de habilitación de dos inmuebles para las dos residencias y gastos de operación por 9 meses.	854.117
▪ CREAD GALVARINO se reconvierte a 3 residencias: Incluye gastos para la contratación de 108 personas por 9 meses, gasto de habilitación de tres inmuebles y gastos de operación.	1.221.759
▪ CREAD NUEVO AMANECER se reconvierte a 1 residencia: Incluye gasto de contratación de 33 personas por 9 meses, habilitación de un inmueble y gastos de operación	378.577
▪ CREAD PLAYA ANCHA reconvertido en 2018: Incluye gastos de operación por 12 meses, con una dotación contratada de 125 personas.	651.751

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CREAD PUDAHUEL se reconvierte a 4 residencias: Incluye gastos para la contratación de 116 personas por 9 meses, gasto de habilitación de cuatro inmuebles y gastos de operación. 	1.720.897
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Además, se financia la conformación de un equipo de apoyo a la reconversión contratado por 12 meses de forma transitoria bajo la modalidad de honorarios y gasto en viáticos de esta dotación Asimismo, se financia la adquisición de mobiliario y licencias informáticas. 	275.871
	Residencia de Vida Familiar de Coyhaique. Se incorpora el efecto año completo de	
+	la iniciativa a implementarse durante el año 2018, cuya operación fue financiada por 9 meses.	258.575
	Residencia de Vida Familiar de Magallanes. Se financia la operación de esta nueva	
+	residencia, a partir del mes de septiembre, que contará con 15 plazas de atención.	500.000
	Nuevas Residencias de Alta Especialidad. En 2019, se financia por 6 meses la	
+	instalación en la Región Metropolitana, en la Región del Maule y de Valparaíso, acorde a la estructura de la Residencia que se encuentra en implementación en 2018, con 15 plazas.	2.703.620
	Residencia de Alta Especialidad. Se incorpora el efecto año completo de la iniciativa	
+	a implementarse durante el año 2018, cuya operación fue financiada por 9 meses.	91.493
	Mayor gasto etapa 2019 Programa Atención en Salud Integral con Énfasis en Salud	
+	Mental, para niños, niñas y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en coordinación con el Ministerio de Salud. Incluye M\$ 354.572 para instalación regiones de Tarapacá, Metropolitana Central, Biobío y Aysén.	486.879
	Disminución de la brecha en supervisión técnica y financiera. Se considera un	
+	incremento gradual en el número de supervisores técnicos y financieros a nivel nacional, con el objeto de dar mejor cumplimiento a la función de supervisión mandatada a SENAME por su Ley Orgánica N° 2.465 de 1979. Incluye M\$ 664.786 para incremento por 9 meses de 10 supervisores financieros y para 10 supervisores técnicos del área de protección.	786.921
1.6	Inversiones en centros de menores: considera iniciativas de inversión ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia, las ejecutadas directamente por el Servicio Nacional de Menores y el Fondo de Emergencias.	10.331.416
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye M\$ 8.219.290 para 3 iniciativas de inversión ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia. ▪ Incluye M\$ 1.879.751 para proyectos asociados al Programa de Normalización y Mejoramiento de los Centros de Administración Directa. ▪ Incluye M\$ 232.375 para el Fondo de Emergencias. 	
	Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:	
+	Mayor costo etapa 2019 de las iniciativas de inversión ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia.	8.128.650

- + Mayor costo etapa 2019 de Programa de Normalización y Mejoramiento de Centros de Administración Directa. 1.067.711

1.7 Programa de Representación Jurídica de niñas, niños y adolescentes (NNA) de residencias del SENAME: El servicio de representación jurídica es ejecutado a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), donde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actúa realizando la supervigilancia técnica de la implementación del programa. **4.406.312**

En régimen, este Programa busca atender a un universo total de 11.980 NNA que se distribuyen en todas las regiones del país.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

- Gastos 2018. -2.895.588
- + Gastos 2019: 4.406.312
 - M\$ 2.439.289 para financiar por año completo la remuneración de las personas contratadas en la primera etapa, con sus respectivos gastos de operación y viáticos. Esta dotación opera en las Regiones de Biobío, Valparaíso, Tarapacá y Región Metropolitana.
 - M\$ 1.838.683 para financiar por 6 meses la incorporación de 96 personas, acorde con el aumento de cobertura territorial planificado para la etapa 2019 del programa, en las Regiones de Arica y Parinacota, Magallanes, Los Ríos y Aysén. Incluye recursos para la realización de un Estudio de Evaluación de Línea Base, para primera medición de indicadores.
 - En términos de beneficiarios, en 2018, se proyectaba atender a 1.930 NNA, correspondientes a un 16,1% del universo estimado a atender (11.980 NNA). Efectivamente, en las regiones mencionadas se ha cubierto parcialmente el universo regional a atender.
 - Los recursos asignados para 2019, permitirán que el programa atienda a un total estimado de 4.615 NNA, lo que representa un 38,5% del universo estimado a atender.

1.8 Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente: Con el objetivo de abordar la gestión del sistema de ejecución de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, de manera de mejorar y avanzar en implementar y operacionalizar principios presentes en el modelo y estrategia de intervención del Nuevo Servicio. **430.335**

- Incluye M\$ 417.801 para continuidad de este equipo. Se financia la remuneración por año completo de las 7 personas contratadas en 2018, por un monto de M\$ 182.400. Además, se financian viáticos y pasajes por M\$ 11.401 y M\$ 9.000, respectivamente.

La variación se explica principalmente por la reducción de gastos autorizados por única vez en 2018.

2. PROGRAMAS PENITENCIARIOS**571.653.905**

2.1 Operación Cárceles Tradicionales: Considera recursos para el funcionamiento de la Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales, las Escuelas Institucionales, 90 establecimientos operativos del sistema cerrado, 23 Centros de Educación y Trabajo (Sistema Semi-Abierto), 37 Centros de Reinserción Social (Sistema Abierto) y 17 Centros de Apoyo para la Integración Social (ex-Patronato Nacional de Reos), que controlan el cumplimiento parcial o total de la condena en el medio libre.

416.028.883

- Mayor gasto en remuneraciones, M\$ 1.504.067, por cumplimiento de tiempos máximos en los grados inferiores del escalafón de Oficiales, Suboficiales y Gendarmes, acorde a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 20.426 que “Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria”. Se financia el efecto año completo 2019, para 1.714 funcionarios de la planta de suboficiales y gendarmes, y para 317 funcionarios de la planta de oficiales penitenciarios.
- Incluye M\$ 3.411.629 para el Programa de Mantenimiento de Redes Contra Incendios de Unidades Penales, lo que permite realizar mantenimientos al total de redes contra incendio que están instaladas en 52 unidades penales a nivel nacional.
- Programa de Reposición y Adquisición de Elementos y Equipamientos de Seguridad en Gendarmería de Chile, por un monto de M\$ 1.012.542 y el Programa de renovación de Equipamiento de Seguridad para Combate de Incendios, por un monto de M\$ 620.618. Además, se financia la Renovación de Equipamiento de Radiocomunicaciones, por M\$ 123.600.
- Incluye M\$ 518.604 para el Programa de Implementación de Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Se financia la implementación en 9 unidades penales.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

- Menor gasto en reposición normal de activos no financieros. -558.143
- + Mayor gasto en la etapa 2019 del Programa de Reposición y Adquisición de Elementos y Equipamientos de Seguridad. 317.042
- + Renovación de equipamiento de radiocomunicaciones entre 2019 y 2024. Considera la renovación anual de 300 equipos con más de 10 años de uso. 123.600
- + Mayor gasto en remuneraciones por aplicación de artículo 57 de la Ley N° 21.050, que crea 11 nuevos cargos en el grado de Coronel en la Planta de Oficiales Penitenciarios y 259 cargos en la Planta de Suboficiales, a contar del 1 de enero de 2018. Este mayor gasto se explica toda vez que el cálculo realizado a nivel de sueldos promedios (M\$ 3.232.644), en el marco de la formulación 2018, es menor al monto calculado persona a persona considerando datos reales (M\$ 3.798.395). 565.751
- + Mayor gasto en remuneraciones, por cumplimiento de tiempos máximos en los grados inferiores del escalafón de Oficiales, Suboficiales y Gendarmes, acorde a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 20.426 que “Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria”. 1.504.067

	Programa de renovación de Equipamiento de Seguridad para Combate de Incendios. En 2019, se propone la renovación de elementos y equipamiento para cumplir con el estándar base requerido en cada Unidad, por lo que se financia la renovación de botas, cascos y uniformes para incendios, entre otros. En total, se renuevan 564 elementos (M\$ 110.571) y 288 equipos (M\$ 474.828). Además, se financian viáticos y pasajes para la distribución de éstos (\$ 35.219).	620.618
	+ Programa de Mantenimiento de Redes Contra Incendios de Unidades Penales. Se incorporan recursos adicionales por M\$ 418.460, con lo que se financia un gasto total 2019 de M\$ 3.411.629.	418.460
	+ Programa de Normalización de Redes Eléctricas de 41 Unidades Penales que se inicia en 2019. Se financia la normalización en el CDP de Puente Alto, en el CP de Valparaíso y en el CPF de San Miguel.	3.634.529
	+ Continuidad del servicio de correo electrónico institucional de Gendarmería de Chile. Se propone financiar la contratación permanente de los servicios informáticos necesarios para el funcionamiento del correo institucional.	683.302
	+ Servicio de Dosimetría. Se financia la contratación de este servicio para dar cumplimiento a la normativa vigente, para que todo el personal expuesto a radioactividad, pueda llevar control y registro de esta exposición por el uso de máquinas de rayos X.	25.235
	+ Financiamiento permanente para asegurar control de plagas en Unidades Penales a nivel nacional. Se autorizan estos recursos para regularizar la periodicidad en que se deben realizar procesos de desratización, desinsectación y desinfección de Unidades Penales, para cumplir con la normativa que establece que se debiera hacer 4 veces al año.	400.672
	+ Gastos asociados a la instalación de la Dirección Regional en la nueva región de Ñuble. Se financian gastos en el subtítulo 21 por M\$ 144.947 para remuneraciones, M\$ 114.225 en el subtítulo 22, para gastos de operación, habilitaciones y arriendo de inmueble. Además, se financian M\$ 190.801 en el subtítulo 29 para la adquisición de un vehículo, mobiliario, equipamiento y licencias.	449.973
2.2	Creación de 10 Centros de Reinserción Social: programa a tres años como medida de fortalecimiento a la implementación de la Ley N° 20.603 (penas alternativas). Durante el año 2013, se crearon los 4 primeros centros, en el año 2014 se crearon 3 y en el 2015 los últimos 3. Para el año 2019 se considera un presupuesto de continuidad.	3.335.170
2.3	Operación Cárceles Concesionadas: corresponde a la operación en régimen de los Grupos I, II y III, con una capacidad total de los recintos concesionados de 16.873 plazas.	65.889.739
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se financia un monto de M\$ 52.089.752 para el pago del Subsidio Fijo a la Operación y M\$ 13.799.987 para el pago del Subsidio Variable a la Operación, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo N°1: Pagos por Nro. Promedio de Internos (Pago NPI). Considera un NPI de 7.034, totalizando los internos de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua. 	5.859.054

- Grupo N°2: Pagos por Nro. Promedio de Internos (Pago NPI). Considera un NPI de 2.349, totalizando los internos de Antofagasta y Concepción. 1.956.627
- Grupo N°3: Pagos por Nro. Promedio de Internos (Pago NPI). Considera un NPI de 6.967, totalizando los internos de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt. En el caso de estos dos últimos establecimientos, de acuerdo a la población efectiva, se considera a un 85% de la capacidad total. 5.984.306

La variación respecto de la Ley 2018 ajustada, se explica principalmente por la actualización de factores relevantes para el cálculo y por la recuperación del ajuste fiscal.

2.4 Inversiones en cárceles: incluye los proyectos de inversión ejecutados a través de la Subsecretaría de Justicia, los ejecutados directamente por Gendarmería de Chile y el Fondo de Emergencias. **42.244.438**

- Inversión en cárceles ejecutado por la Subsecretaría de Justicia, por un monto total de M\$ 38.672.870, de acuerdo al flujo de ejecución de 6 proyectos de arrastre, entre los que se destaca la Construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (La Laguna) con un gasto en 2019, de M\$ 34.457.892.
- Incluye M\$ 3.071.067 para la etapa 2019 del Programa de Construcción de Redes Contra Incendio en Unidades Penales, que considera la ejecución de 7 proyectos de arrastre. Además, se financia un monto de M\$ 500.501 para el Fondo de Emergencias.

2.5 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social: Considera recursos de continuidad para el Programa de Reinserción Social Para Personas Privadas de Libertad, los Programas Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, el Programas de Apoyo Postpenitenciario, el Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior, el Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior y los Programas de Reinserción Social en Secciones Juveniles, y su soporte administrativo (personal y operación). **18.162.708**

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

- Menor gasto asociado a la reposición normal de mobiliario y equipos informáticos. -129.436
- Ajuste general. -646.138
- + Mayor gasto por traspaso de personal a honorarios a la contrata, 35 en 2017 y 151 en 2018. Lo anterior, se produce por el incremento en la remuneración bruta de este personal. 424.807
- + Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año para 22 funcionarios a contrata, los que durante el año 2018 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de Asignación Profesional acorde a lo estipulado en el Decreto Ley N° 479 de 1974. 93.900
- + En el marco del Programa de Mejoramiento del Apoyo Post Penitenciario, se financian gastos por una vez para la adquisición de 66 equipos lectores de huellas dactilares para el control de medidas cautelares asociados a los procedimientos de eliminación de antecedentes. 27.192

2.6 **Programa de Intervención y/o Control de los penados Ley 18.216:** Considera recursos de continuidad para este programa, cuyo objetivo es aumentar las probabilidades de reinserción de la población con Penas Sustitutivas, a través de la intervención de los factores de riesgo criminógenos que presenten en el ámbito laboral. **6.472.284**

2.7 **Monitoreo Telemático:** Aplicación Ley N° 20.603, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad e incorpora el sistema de monitoreo telemático. Este monto financia el gasto en personal, gasto de operación y el sistema de monitoreo telemático a distancia. **19.520.683**

Principal variación respecto de la Ley 2018 ajustada:

Se financia la totalidad del gasto del Servicio de Monitoreo Telemático, cuyo + presupuesto base fue afectado por la aplicación de la rebaja fiscal. Para el año 2019, se considera un presupuesto anual de M\$ 7.261.104. **568.482**

3. REFORMA PROCESAL PENAL **66.732.401**

3.1 **Concesión Centro de Justicia de Santiago:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como mandante del contrato de Concesión del Centro de Justicia, tiene la obligación de ejecutar 41 pagos semestrales por concepto de Subsidio Fijo a la Operación (SFO) por un monto de UF 100.000 más IVA. Corresponde en el año 2019, la ejecución de los pagos de las cuotas N° 28 y N°29. Adicionalmente, a partir del año 2017, se incorporó un gasto permanente al SFO de UF 11.631,85 semestrales más IVA, asociado a los gastos de operación del Sistema de Climatización, y M\$ 78.491 para el proyecto de seguridad. **7.580.330**

La variación respecto de la Ley 2018 ajustada, se explica principalmente por el ajuste aplicado al marco.

3.2 **Defensoría Penal Pública:** recursos para el funcionamiento de la Defensoría Nacional, 16 defensorías regionales y 76 defensorías locales. **59.152.071**

▪ Incluye M\$ 21.739.056, para financiar licitaciones de Defensa Penal. Lo anterior, se desglosa según el siguiente detalle:

i) Defensa General, por un monto total de M\$ 18.120.645, para financiar 438 jornadas.

ii) Defensa Penitenciaria, por un monto de M\$ 2.450.674, para financiar 54 jornadas.

iii) Defensa RPA, por un monto de M\$ 501.279, para financiar 11 jornadas.

iv) Defensa Primera Audiencia, por un monto de M\$ 666.458, para financiar 21 jornadas.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

+ Mayor gasto asociado al pago de la asignación de antigüedad para quienes cumplen 720 funcionarios que cumplen bienios durante el año 2018.	275.841
+ Mayor gasto del programa de licitaciones de la defensa penal, asociados al aumento de los costos de las jornadas.	1.246.176
+ Recuperación parcial de ajuste aplicado al subtítulo 22. Lo anterior, corresponde al ítem 22.09, por contratos vigentes de arriendos de equipos informáticos.	176.708
+ Gastos por la instalación de la Dirección Regional en la nueva región de Ñuble. Se financian gastos en el subtítulo 21 por M\$ 132.332 para remuneraciones, en el subtítulo 22 por M\$ 65.577 y en el subtítulo 29, por M\$ 29.176.	227.085
+ Renovación de un vehículo con más de 8 años de antigüedad. Este vehículo es del año 2011 y cumple funciones de traslado en la Defensoría de la Región de la Araucanía.	15.450

4. ASISTENCIA JURÍDICA**46.651.759**

4.1

Corporaciones de Asistencia Judicial: Mediante la Ley N° 17.995 de 1981 y la Ley N° 18.632 de 1987, se creó el sistema público de asistencia jurídica gratuita, mediante la creación de cuatro corporaciones de derecho público, las que se encuentran presentes en todo el territorio nacional: Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA), Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (CAJVAL), Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJMETRO), Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (CAJBIOBIO). Mediante la transferencia de MINJU, se financian gastos en personal y gastos en bienes y servicios de consumo asociados a la operación de las cuatro corporaciones antes indicadas.

46.651.759**Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:**

+ Gasto correspondiente a la instalación de la Dirección Regional en la nueva región de Ñuble. Lo anterior, considera principalmente gastos para las remuneraciones (M\$ 41.707), gastos de operación (M\$ 44.496) y adquisiciones de activos no financieros (M\$ 36.050).	122.253
+ Incremento con el objetivo de recuperar parcialmente el ajuste presupuestario aplicado al marco de las Corporaciones. Lo anterior, con el objetivo de asegurar continuidad del gasto en remuneraciones.	174.892
+ Incremento para la implementación de red de internet en la CAJ Biobío. Actualmente, no se cuenta con red, por la dificultad de cubrir todo el territorio jurisdiccional de esta CAJ.	460.533

5. SERVICIO MÉDICO LEGAL		47.394.651
5.1 Operación normal del Servicio Médico Legal: Dirección Nacional, Direcciones Regionales y 41 centros del SML a lo largo del país.		42.588.522
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye M\$ 67.156 para la renovación de 2 camionetas para traslado de fallecidos. Estas camionetas son para renovar vehículos con más de ocho años de antigüedad, destinados en Temuco y Valparaíso. ▪ Incluye M\$ 133.148 para el nuevo Programa de Adquisición de camillas multinivel (6) y elevadores electrohidráulicos (16) para salas de autopsia para contar a nivel nacional con estos equipos que permiten reducir el uso de fuerza del personal encargado. 		
Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:		
-	Gastos autorizados por única vez en el presupuesto 2018, correspondientes a la puesta en marcha de la nueva sede en la localidad de la Unión y a reposición de vehículos.	-299.417
+	Mayor gasto asociado al pago de asignaciones al personal, incluyendo la asignación profesional de funcionarios que obtuvieron un título durante el año 2018, y la asignación de antigüedad para quienes cumplen bienios y trienios durante el año 2018.	148.692
+	Recuperación parcial del monto rebajado en el ajuste fiscal aplicado en 2018. Se propone financiar M\$ 268.775 para la compra de insumos para los laboratorios en todo el territorio nacional. Además, se propone recuperar M\$ 41.200 para combustible de vehículos, M\$ 82.400 para mantenimiento y reparaciones de equipos de laboratorios y M\$ 195.365 para gastos asociados a contratos vigentes de arriendo de edificios.	587.741
+	Gastos asociados a traslado por proyectos de inversión: M\$ 64.998 para el traslado a la sede del SML en Temuco, M\$ 17.384, para gastos de traslado a nueva sede en Puerto Montt y un monto de M\$ 206.956, para el traslado desde la actual sede de Melipilla.	289.338
+	Adquisición de licencias para actualizar el software de análisis genético del Laboratorio de Genética Forense de Santiago.	203.697
+	Gastos por la instalación de la Dirección Regional en la nueva región de Ñuble. Se financian gastos en remuneraciones en el subtítulo 21 por M\$ 48.095, gastos en el subtítulo 22 por M\$ 114.465 y en el subtítulo 29, por M\$ 39.516.	202.076
5.2	Fortalecimiento Respuesta a Tribunales de Familia: Plan que se inicia en 2019, por 2 años, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del Servicio a solicitudes de análisis de muestras de drogas de abuso y fármacos, por parte de Tribunales de Familia.	475.852

El plan consiste en la renovación y adquisición de equipamiento toxicológico para reemplazar equipos con vida útil cumplida. Con lo anterior, se espera lograr lo siguiente: i) reducir totalmente el actual atraso en análisis de muestras, 4.101 muestras sin analizar a marzo de 2018; ii) disminuir tiempos de respuesta, que actualmente alcanzan los 417 días promedio a 234 días; iii) aumentar el espectro de detección de drogas y sustancias psicoactivas del 20% actual a un 60%.

La variación se explica por lo siguiente:

- | | | |
|---|--|---------|
| + | Insumos asociados a los equipos toxicológicos nuevos. | 9.777 |
| + | Renovación de tres Cromatógrafos (2 de tipo GC-MS y 1 de tipo GC-NPD) y adquisición de equipamiento complementario a estos equipos. Los tres cromatógrafos se destinan a reemplazar los actuales del laboratorio toxicológico de Santiago. | 466.075 |

5.3 Fortalecimiento de lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales a nivel regional: Se propone un presupuesto de continuidad en 2019. **1.488.587**

5.4 Inversiones: **2.841.690**

- Incluye M\$ 2.841.690 para la ejecución de 5 proyectos de arrastre, que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Justicia.

La variación se explica principalmente por el mayor costo de la etapa 2019 respecto de la etapa 2018.

6. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN **149.681.521**

6.1 Operación normal del Registro Civil e Identificación: Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales y 469 oficinas de atención de público. **147.589.069**

- Incluye M\$ 53.785.620 para financiar gastos de producción. Entre estos gastos, se destacan recursos por M\$ 49.828.503 para gasto asociado a Identificación (MORPHO), M\$ 3.276.448 para placas patentes y M\$ 624.406 para el pago de comisión por el Sistema de Recaudación Electrónica Transbank.
- Incluye M\$ 824.000 para el Programa de Modernización, que consiste en la implementación de las recomendaciones que contiene el estudio realizado por la Universidad de Chile, por encargo del Ministerio de Hacienda, del 29 de septiembre de 2017.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

- | | | |
|---|--|---------|
| + | Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 34 funcionarios, quienes completaron sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha. | 202.006 |
| + | Reconocimiento de bienes y mayor gasto por nuevas incorporaciones al Servicio de Bienestar (108 funcionarios incorporados). | 123.188 |

+ Incremento en gastos de operación, que incluye mayor gasto en Salas Cunas y mayor gasto en arriendo de inmuebles producto de aumentos en los canon de arriendo.	144.403
+ Gastos de mantención de los 195 tótems de auto atención que se encuentran operando en 2018. Este gasto considera el arriendo de los equipos, insumos, mantención, soporte y monitoreo.	671.442
+ Gastos de operación por la instalación de la Dirección Regional en la nueva región de Ñuble. Se financian gastos de remuneraciones en el subtítulo 21 por M\$ 153.277 y en el subtítulo 22 por M\$ 160.947.	314.224
+ Programa de Modernización: Este programa tiene una duración de tres años (2019-2021) y se financia mediante recursos que transfiere el Ministerio de Hacienda.	824.00

6.2 Adquisición de Activos no Financieros: 780.142

- Incluye M\$ 690.949 para la reposición de activos no financieros.
- Incluye M\$ 49.265 para la etapa 2019 del Plan de Aumento de Dotación de Vehículos para Direcciones Regionales. Lo anterior, considera la adquisición de 2 vehículos para la Región de la Araucanía y de Los Ríos.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

+ Mayor gasto en el Plan de Reposición de Capacidades, respecto a lo autorizado en el presupuesto 2018.	54.208
+ Gastos asociados a la habilitación de la Dirección Regional de Ñuble:	39.928
▪ Vehículos: adquisición de una camioneta para funciones de traslado de la nueva Dirección Regional.	24.632
▪ Mobiliario, se financia la adquisición de estaciones de trabajo, estantes y otros.	15.296

6.3 Inversiones: 1.312.310

- Incluye M\$ 1.312.310 para financiar 5 proyectos de arrastre.

La variación se explica principalmente por el mayor costo de la etapa 2019 respecto de la etapa 2018.

7. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**32.044.781****7.1 Operación normal de la Subsecretaría y 15 Seremías****13.748.246**

- Incluye M\$ 345.221 para la implementación de la Ley N° 21.057, publicada el 20 de enero de 2018, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Estos gastos corresponden al cumplimiento de las funciones estipuladas por esta ley para la Subsecretaría de Justicia, que incluye la conformación de una Unidad de Acreditación y mantenimiento de Registro de Entrevistadores.
- Mantención del financiamiento de estudios permanentes. Lo anterior, considera lo siguiente: M\$ 87.550 para el estudio de determinación del Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación con representatividad regional y M\$ 15.450 para el estudio de evaluación asociado a la aplicación de la Ley N° 20.934 de julio 2016.

Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:

+ Mantención del financiamiento de estudios de SRCEI.	103.000
+ Entrevistas Videograbadas. Gastos asociados a la implementación de la Ley N° 21.057.	345.221
+ Mayor gasto en el Plan de Reposición de Activos no Financieros, respecto a lo autorizado en el presupuesto 2018. Se financian principalmente recursos para la renovación de licencias Microsoft y Antivirus (M\$ 93.185) y renovación de mobiliario y equipamiento para SEREMIS (M\$ 12.497).	16.721
+ Incremento de gasto por salas cunas y jardines infantiles, producto del incremento de beneficiarios de 52 a 67. Con este incremento, se financia un gasto total de M\$ 113.815.	30.900
+ Instalación de la Secretaría Regional Ministerial en la nueva región de Ñuble. Se financia en el subtítulo 21, remuneraciones por M\$ 51.978, gastos en el subtítulo 22 por M\$ 22.267 y la adquisición de un vehículo en el subtítulo 29 por M\$ 17.304.	91.549

7.2 Inversiones Ministerio de Justicia**5.958.856**

- Incluye M\$ 5.958.856 para la etapa 2019 del proyecto de arrastre “Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt”.

La variación se explica principalmente por el mayor costo de la etapa 2019 respecto de la etapa 2018.

7.3	<p>Sistema Nacional de Mediación: Esta línea permite financiar la licitación de servicios de mediación, como está contemplado en la Ley N° 20.286, que fortaleció los Tribunales de Familia y que incorporó la obligatoriedad de la mediación, entre otras modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye recursos transitorios por M\$ 797.930 para financiar traslape entre los contratos que finalizan su operación en 2018 y los que comienzan desde 2018 a 2022. ▪ Incluye M\$ 9.849.000 de carácter permanente para financiar servicios de mediación licitados, correspondientes a 141 contratos por un total de 250 jornadas de mediación. El costo promedio mensual por jornada es de M\$ 3.548. <p>La variación se explica principalmente por el ajuste de gastos por una vez y el mayor gasto transitorio asociado al traslape de contratos vigentes.</p>	10.770.815
7.4	<p>Préstamos Por Anticipos a Contratistas: Incluye los anticipos a contratistas, en aquellas iniciativas de inversión que se ejecutan a través la Subsecretaría de Justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye anticipos asociados a proyectos de inversión ejecutados por la Subsecretaría de Justicia por M\$ 1.566.864. <p>La variación se explica por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor gasto correspondiente al monto de Anticipos a Contratistas asociados a la etapa 2019 de ejecución de iniciativas de inversión. 	1.566.864
		-188.784
8. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS		3.620.553
8.1	<p>Operación normal de la Subsecretaría: Se financia una dotación de 33 cargos, y la operación permanente.</p> <p>Principales variaciones respecto de la Ley 2018 ajustada:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Asistencia Técnica destinada a los órganos de la Administración del Estado, para la elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos, principalmente a través de capacitaciones. + Se financia la contratación de cuatro personas para el fortalecimiento institucional. Incluye la contratación de un encargado de planificación, un auditor interno, un analista de adquisiciones y un analista de remuneraciones. 	1.717.554
8.2	<p>Programa de Derechos Humanos: Este programa creado en 1997, con el fin de continuar las tareas de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, tiene entre sus principales tareas, la de prestar asistencia social y legal a familiares de las víctimas de violaciones de derechos humanos o de violencia política.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye M\$ 30.900 para servicios informáticos, con el objetivo de realizar mejoras al sistema de gestión de documentos del Programa de Derechos Humanos. <p>La variación se explica principalmente por ajuste aplicado al marco.</p>	1.717.380

- 8.3 Plan Nacional de Derechos Humanos:** De acuerdo al Art. 14 bis de la Ley N° 20.885, se mandata a la Subsecretaría de Derechos Humanos la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), que contendrá el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos, el cual tiene una duración de 4 años.
- 185.619**
- Incluye M\$ 56.650 para actividades enmarcadas en el Plan Nacional de Derechos Humanos. Lo anterior, incluye actividades de difusión, mejoramiento de la plataforma informática para la rendición de cuentas de los 46 organismos públicos que están considerados con acciones que deben implementar en el marco del Plan, mejoras a la plataforma web y recursos para un estudio.

La variación se explica principalmente por reducción de gastos autorizados por una vez en 2018.